

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 76 Viernes 29 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 16848

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13473** *VALENCIA* 

Edicto

Doña. M.ª Isabel Boguña Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que los autos de Homologación Acuerdo de Refinanciación de la mercantil Alcanzia Energía, S.L.U., con CIF B-98373269, con domicilio en Valencia, C/Colón, núm. 60-4.º, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 9366, folio 114, hoja V-144951, autos que se sustancian en este Juzgado con el número de registro 97/2019, por auto de esta fecha se ha acordado la homologación del acuerdo alcanzado por dicha mercantil, protocolizado el 20 de diciembre de 2018 ante el Notario de Valencia, D. Juan Piquer Benlloch y por ministerio de la ley, no podrá solicitarse otra homologación por el mismo deudor en el plazo de un año y su publicación de acuerdo con los datos previstos en el último párrafo del apartado 5.ª de la Disposición Adicional 4.ª de la LC.

Valencia, 12 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Boguña Pacheco.

ID: A190016358-1